

RESOLUCIÓN N°: 3497/26.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2026.-

VISTO:

La destacada labor desarrollada por la **Junta de Estudios Históricos y Arqueológicos de Ramallo** en la investigación, preservación y difusión del patrimonio histórico y arqueológico del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Estudios Históricos y Arqueológicos de Ramallo es una asociación civil sin fines de lucro, con personería jurídica en trámite ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, dedicada al rescate, preservación y difusión del patrimonio histórico y arqueológico local, en el marco de lo establecido por la Ley Nacional N° 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico;

Que la institución despliega su actividad sobre tres ejes fundamentales: la investigación histórica, abocada al estudio de las familias fundadoras, el origen de las calles y los momentos clave del desarrollo territorial del Partido; la arqueología, a través de la conformación de un catálogo de hallazgos de la zona costera y rural correspondientes a los períodos prehispánico y colonial; y la divulgación, mediante la publicación periódica de crónicas históricas de acceso público;

Que han desarrollado actividades de extensión en localidades como Pérez Millán, El Paraíso y Sánchez, llevando su labor a toda la Comunidad del Partido;

Que a lo largo del corriente año la Junta ha sostenido un nutrido ciclo de conferencias abiertas a la comunidad, desarrolladas en la Biblioteca Popular “Fortunato Zampa” y en el Instituto Ramallo, entre las que se destacan las disertaciones “¿Por qué nos llamamos Ramallo?” y “Transformaciones en la campaña del norte de la Provincia de Buenos Aires (1869–1900)”, a cargo de su Presidente, Roberto Filpo, y de su Secretario, José Manuel Benedetti, respectivamente, así como la charla conmemorativa por los 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976;

Que asimismo la Junta ha propiciado el acercamiento de especialistas de trayectoria nacional e internacional a nuestra comunidad, como el arqueólogo Daniel Schávelzon, quien recorrió el Museo Histórico Municipal, la costa ramallense, El Paraíso y la estancia “Estrella Federal” antes de brindar una disertación sobre la alimentación de criollos, indígenas, españoles y afrodescendientes, actividad que congregó a un numeroso público en la Biblioteca Zampa;

Que la vocal Matilde Nava expuso sobre pintura, literatura e historia, vinculando las obras de Pallière, Pueyrredón y Della Valle con las figuras de Santos Vega y Martín Fierro, en un encuentro cultural multitudinario, y que la agenda institucional prevé continuar con nuevas conferencias, entre ellas “El otro Ramallo. La historia bajo el suelo” y “Arqueología histórica de las batallas bonaerenses de la Guerra del Paraná (1845–1846): Vuelta de Obligado y El Tonelero”;

Que en materia de divulgación escrita la Junta ha publicado crónicas de rigurosidad histórica sobre el origen virreinal del “Pago de las Hermanas” y las mercedes de tierras de 1618, así como sobre las Baterías del Tonelero y la defensa fluvial de la Confederación durante la Guerra del Paraná en 1851, poniendo en valor episodios centrales de la historia local y regional;

Que la Junta ha promovido la creación de un repositorio digital de acceso público, donde se resguardan documentos, mapas antiguos, fotografías y expedientes fundamentales para la memoria local;

Que la Junta ha impulsado la realización de un concurso fotográfico histórico y la recuperación de memorias orales de adultos mayores, contribuyendo a la preservación de la historia viva de Ramallo;

Que esta tarea de investigación, preservación y difusión resulta de altísimo valor para la construcción y el fortalecimiento de la identidad cultural de los vecinos y vecinas de Ramallo, en tanto contribuye a que la comunidad conozca, valore y proteja su patrimonio histórico y arqueológico;

Que resulta propicio que este Honorable Cuerpo declare de interés municipal y legislativo la labor desarrollada por la Junta de Estudios Históricos y Arqueológicos de Ramallo y felicite a su Comisión Directiva y a la totalidad de sus integrantes por su compromiso con la cultura y la historia de nuestro Partido;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Legislativo** la labor desarrollada por la Junta de
----- **Estudios Históricos y Arqueológicos de Ramallo** en materia de
investigación, preservación y difusión del patrimonio histórico y arqueológico del Partido de
Ramallo.-----
-

ARTÍCULO 2º) Felicítese y exprese el reconocimiento y beneplácito de este Honorable
----- Concejo Deliberante a la Comisión Directiva y a la totalidad de los
integrantes de la Junta de Estudios Históricos y Arqueológicos de Ramallo, por su valiosa e
ininterrumpida contribución a la cultura y a la preservación de la memoria histórica de
nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 3º) Declárese de Interés Legislativo la implementación de un concurso fotográ-
----- fico histórico que incentive la revisión de álbumes familiares y la recreación
de tomas anteriores a 1940, así como el registro audiovisual de testimonios de adultos
mayores del Partido.-----

ARTÍCULO 4º) Invítase a la Junta de Estudios Históricos y Arqueológicos de Ramallo a
----- continuar profundizando sus vínculos con otras juntas históricas a nivel
regional, provincial y nacional, y a articular con entidades académicas y de financiamiento
para la exploración arqueológica de sitios de interés patrimonial.-----

ARTÍCULO 5º) Hágase entrega de copia de la presente Resolución, en acto a realizarse
----- en el Honorable Concejo Deliberante en fecha a determinar.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE